ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2026 DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En Montería, a los 13 días del mes de octubre de 2026, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta, expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 005 de 2026 – RNEC, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de estanterías metálicas para la delegación departamental de Córdoba" amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117426 del 11 de septiembre del 2026 y previas siguientes consideraciones:

Que, el día 29 de septiembre de 2026, se publicó la Invitación Pública No. 005 de 2026 – RNEC en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso para recibir observaciones, es decir, hasta las 5:00 PM del día 30 de septiembre de 2026, se recibieron observaciones.

Que, dentro del término establecido por la Entidad para manifestar el interés de limitar la convocatoria a MiPymes, es decir, hasta las 5:00 PM del día 30 de septiembre de 2026, se recibieron dos (2) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes Municipal.

Que, el proceso de mínima cuantía No. 005 de 2026 – RNEC, se limitó a MiPymes Municipal.

Que, el 01 de octubre de 2026 y mediante aviso de limitación a Mipymes Municipal, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se realiza modificación del cronograma a partir de la fecha de publicación del aviso de limitación a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Montería.

Que, en la fecha señalada, es decir, hasta las 16:00 horas del día 02 de octubre de 2026, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo cuatro (4) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan:

OFERENTES		FECHA DE PRESENTACION	VALOR OFERTA
1.	OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO	2/10/2026 11:35 AM	$ 4.855.200
2.	SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS	2/10/2026 12:08 PM	$ 4.033.800
3.	SERVIDISTRIBUCIONES	2/10/2026 12:28 PM	$ 3.790.000
4.	DISTRIBUCIONES GELIZ SAS	2/10/2026 1:59 PM	$ 4.314.600

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de las ofertas:

OFERENTES		FECHA DE PRESENTACION	VALOR OFERTA
1.	SERVIDISTRIBUCIONES	2/10/2026 12:28 PM	$3.790.000
2.	SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS	2/10/2026 12:08 PM	$4.033.800
3.	DISTRIBUCIONES GELIZ SAS	2/10/2026 1:59 PM	$4.314.600
4.	OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO	2/10/2026 11:35 AM	$ 4.855.200

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la primera oferta de menor valor y presentada en el tiempo establecido, por el oferente **SERVIDISTRIBUCIONES** por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.790.000) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar cumplía con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Que, el Comité Evaluador, solicitó mediante oficio del día 05 de octubre de 2026 requerir a los proponentes **SERVIDISTRIBUCIONES Y SERVICOS Y SUMINISTRO MARY T S.A.S**., solicitud de justificación de ofertas artificialmente bajas al proceso de contratación 005 de 2026 RNEC, el día 08 de octubre de 2026 se recibió respuesta por parte de la empresa **SERVICOS Y SUMINISTRO MARY T S.A.S.** La firma **SERVIDISTRIBUCIONES** guardo silencio frente al requerimiento de justificación efectuado

Que, el comité Evaluador Técnico – Económico, procedió a evaluar la oferta de segundo valor presentada por el oferente **SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T S.A.S.,** encontrando que este cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública por lo cual se procedió a declarar **HABIL** la propuesta.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

Informe de evaluación Inicial IP 005 de 2026 - RNEC				
No.	Oferente	Estado		
		Jurídica	Técnica Económica	Estado
4	SERVICIOS Y SUMINISTRO MARY T S.A.S.	Cumple	CUMPLE	Hábil

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron dos (2) observaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II por parte del oferente **OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO**, a las cuales se dio respuesta en los términos establecidos en el cronograma. Mediante adenda No 001 se procedió a modificar el cronograma en el sentido de ampliar el plazo para resolver las observaciones al informe de evaluación

Que, el Comité Evaluador Jurídico, determinó que el oferente **SERVICIOS Y SUMINISTROS MARYT.S.A.S**. cumple con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública, por lo cual fue habilitado jurídicamente.

Que, el Comité Evaluador Técnico – Económico, declaró hábil la oferta presentada por el oferente **SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T S.A.S.,** por cumplir con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública.

Que, por lo tanto, el Comité Técnico – Económico procedió a evaluar la oferta, encontrando este que esta cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública, por lo cual procedió a declarar **HÁBIL** la propuesta.

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación, junto con la oferta presentada por el oferente, implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que, por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de

selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, el Delegado Departamental en Cordoba, en su calidad de ordenadores del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por el Oferente **SERVICIOS Y SUMINISRO MARY T S.A.S** , en desarrollo del proceso de mínima cuantía *"Invitación Pública No. 005 de 2026 – RNEC";* los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T S.A.S.
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÒN DE ESTANTERIAS METALICAS PARA LA DELEGACIÒN DEPARTAMENTAL DE CÒRDOBA
SUPERVISIÓN	ESTARA A CARGO DE MARTIN ELIAS HOYOS OSORIO-FUNCIONARIO OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DURACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	**CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.033.800)** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar

En constancia se firma en la ciudad de Monteria, a los 13 dias del mes de octubre del 2026.

Cordialmente,

RODOLFO ESQUIVIA CABALLERO **LUZ MERY ROMERO HERNANDEZ**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Cordoba

Elaboro: Maria E. Rivas
Oficina Administrativa y Financiera